



RESOLUCION No. 1382 - FECHA: 09 JUN 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

Que el acuerdo 005 del 10 de Mayo de 2012 emanado por el Consejo Superior Universitario expresa; apoyar y fortalecer administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos, y centros de investigación y extensión para consolidar la capacidad investigativa y que sea una función esencial de la universidad.

Que Colciencias dio apertura el 12 de Mayo de 2017 a través de la resolución 0374 a la Convocatoria No. 781, cuyo objeto es: Contar con información actualizada sobre los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y los Investigadores del país, sus actividades y los resultados logrados para generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el Sistema Nacional de CTeI.

Que la Universidad tiene la responsabilidad de otorgar el aval a aquellos grupos e investigadores que deseen someterse a la convocatoria de medición de grupos de investigación de Colciencias, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Que el Comité Central de Investigación aprobó según acta 002 de 06 de junio de 2017.

En mérito de lo expuesto el Rector de la universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA DE AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. PLIEGOS DE CONDICIONES PARA AVALAR GRUPOS DE INVESTIGACION. Los grupos de investigación que presenten solicitudes de aval institucional deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- a) Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.
- b) Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
- c) Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada).
- d) Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.
- e) El Líder del grupo (a la fecha de cierre de la Convocatoria) deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado. En el caso que el líder del grupo solamente cuente con un título de

Pregrado, deberá haberlo obtenido en una fecha anterior al cierre de la ventana de observación de esta Convocatoria, el 31 de diciembre de 2016.

- f) Tener en la ventana de observación al menos un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación según definición del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e innovación - Colciencias, 2017.

PARAGRAFO 1: Los grupos de investigación que se encuentren categorizados por Colciencias, deberán actualizar la información registrada en el GrupLAC y en los CvLAC de sus integrantes.

PARAGRAFO 2: Dentro de las políticas de investigación de la Universidad Popular del Cesar está el fomento de la cultura investigativa, en la que nuevos grupos puedan iniciar el proceso de consolidación de su quehacer; con base en esto, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión brindará acompañamiento para que estos grupos adquieran experiencia y puedan así obtener el aval institucional requerido para participar en futuras convocatorias internas y ante Colciencias.

ARTÍCULO TERCERO: DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los Grupos de Investigación que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el artículo segundo, deberán presentar la siguiente documentación en medio impreso y digital en la oficina de gestión documental correspondencia y atención al ciudadano, sede hurtado dirigido a la oficina División de Gestión de la Investigación, según los plazos establecidos en la presente convocatoria.

- 3.1** Carta de compromiso firmada por el líder del Grupo de Investigación (Formato adjunto).
3.2 Hoja de vida del Grupo de Investigación a través del aplicativo GrupLAC de la Plataforma ScienTI – Colombia de Colciencias.
3.3 Soportes de la información registrada en el GrupLAC.

PARAGRAFO 1: Los grupos de investigación nuevos, que soliciten aval institucional, deberán incluir acta del comité de investigación de la facultad en donde se viabiliza la solicitud de creación y/o aval del grupo.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS AVALADOS: Es responsabilidad de los grupos de investigación:

- a) Mantener una producción intelectual (publicación de artículos, revistas, libros, proyectos, etc.) constante en el tiempo.
b) Someterse a las convocatorias de categorización o reconocimiento de grupos y de jóvenes investigadores realizadas por Colciencias.
c) Participar de forma activa en los eventos de tipo académico-investigativos organizados por la Universidad Popular del Cesar.
d) Vincular estudiantes en formación de alto nivel de programas propios (maestrías y doctorados en caso de tenerlos) de la Universidad Popular del Cesar a los grupos de investigación.
e) Articular las líneas de investigación con el área del conocimiento donde se encuentra el grupo.

- f) Participar en redes temáticas que fortalezcan las líneas de investigación que trabaja cada grupo, como también implementar cooperaciones y relaciones investigativas con otras universidades y/o centros de investigación en Colombia y en el Exterior.
- g) Coordinar las actividades con la Facultad a la cual está adscrito el grupo de investigación.
- h) Mantener informada a la Vicerrectoría de Investigación y a la Facultad, todo cambio sustancial en la estructura del grupo, dirección o disolución del mismo.
- i) Tener sentido de pertenencia de los bienes entregados para su actividad investigativa, los cuales hacen parte del inventario de la Universidad, así como solicitar su mantenimiento preventivo cuando se requiera.
- j) Participar en las convocatorias de Colciencias y organismos de financiación de la investigación en Colombia y el exterior

ARTÍCULO QUINTO: VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS: Cada uno de los investigadores será responsable de la información registrada en su CvLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre dicha información. El Líder del grupo que avale la producción que figura en el aplicativo GrupLAC, se hace responsable de la veracidad de dicha información.

PARAGRAFO 1: La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad será la instancia encargada de la verificación de los productos que cada investigador y cada grupo entregue y que se encuentren consignados en los respectivos CvLAC y GrupLAC. El grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que se presente a la convocatoria de reconocimiento de grupos deberá tener en su poder la evidencia física o digital de toda la producción que haya inscrito en la Plataforma, con el fin de responder ante una eventual solicitud de Colciencias para su verificación.

PARAGRAFO 2: Cada tipo de producto se verificará de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2017.

PARAGRAFO 3: Es Importante tener presente que los avales solo se otorgan respaldo por la información reportada cada investigador y cada grupo, y que cualquier otro producto ingresado después del 25 de julio de 2017 será responsabilidad del Investigador y del grupo.

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria No. 781 y poder otorgar los respectivos avales instituciones, la Vicerrectoría de la Universidad han establecidos el siguiente cronograma, el cual es independiente del cronograma establecido por COLCIENCIAS:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria de aval a de grupos de investigación	09 de junio de 2017
Recepción de solicitud de aval de grupos de investigación, actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI	Hasta 12 de julio de 2017
Verificación y aprobación por comité central de investigación de solicitudes de aval	Hasta 14 de julio de 2017
Publicación parcial de resultados	17 de julio de 2017
Reclamaciones	Hasta 19 de julio de 2017
Otorgamiento de aval a grupos de investigación	Hasta 25 de julio de 2017

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos por parte de COLCIENCIAS	25 de septiembre de 2017
Período de presentación de observaciones y solicitudes de aclaración por parte de COLCIENCIAS	26, 27 y 28 de septiembre de 2017
Respuesta a las observaciones	5 de diciembre de 2017
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos por parte de COLCIENCIAS	6 de diciembre de 2017
Publicación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de los Investigadores Reconocidos del SNCTeI en la Plataforma ScienTI por parte de COLCIENCIAS	12 de diciembre de 2017

PARAGRAFO 1: La Universidad podrá modificar el contenido de los pliego de condiciones, así como su cronograma, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la universidad y por necesidad de la institución, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los docentes y grupos participantes.

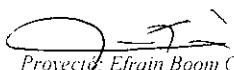
ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los



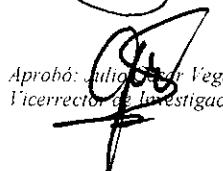
CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector




Proyectó: Efraim Boom C.
Contratista Vic. de Investigación y Ext.



Revisó: Aldemar Montejo Zapata
Jefe Oficina Jurídica (E)



Aprobó: Julio César Vega Suarez
Vicerrector de Investigación y Extensión

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN Y SOCIALIZACIÓN	PÁG.: 1 de 4
		FECHA: 13/11/2009

Empresa: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Proceso: Gestión de la Investigación

Fecha: 06 DE JUNIO DE 2017

Lugar: Salón 601 A UPC (hurtado).

Duración (horas): 01:10 HORA

(Hora de inicio: 9:00 A.M.

Participante(s):

Ing. Julio Cesar Vega Suarez
Presidente

Vicerrector de Investigación y Extensión -

Lic. Arnaldo De Jesús Peralta Castilla

Jefe División de Investigación - Secretario Técnico

Lic. Gustavo González Roys

Representante Docente Facultad de Bellas Artes

Ing. Ángel David Polo Córdoba

Representante Docente Facultad de Ingeniería

Dra. Manuela Cecilia Castro Pacheco

Representante Docente Facultad de Educación

Dra. Mariemma Socarras Vega

Representante Docente de la Facultad de Salud

Dr. Yimy Gordon Hernández

Representante Docente Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hermes Martínez Barrios

Representante Docente Facultad de Derecho

Invitado: Ing. Kellys Rodríguez

Docente - Asesor Vicerrectoría de investigación y Extensión

Preparó: Mónica Patricia Serrano Medina Profesional Especializado.

Acta No. 02

Fecha: 06-06-2017 Marzo del 2017

OBJETIVO: Socialización de la Convocatoria Interna para Avalar Grupos de Investigación y Socialización de la Convocatoria Interna para Financiación de Proyectos a Grupos de Investigación 2017


Orden del día.

1. VERIFICACIÓN QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DEL LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACION
3. SOCIALIZACION CONVOCATORIA INTERNA PARA AVALAR GRUPOS DE INVESTIGACION
4. SOCIALIZACION DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACION DE PROYECTOS A GRUPOS DE INVESTIGACION 2017
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. **Verificación del Quorum.** Se revisó el quorum contando con la asistencia de la totalidad de los miembros del Comité Central de Investigación, (Lic. Gustavo González Roys de la Facultad de Bellas Artes, Dr. Hermes Martínez Barrios de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Ing. Ángel David Polo Córdoba de la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, Dra. Manuela Cecilia Castro Pacheco de la Facultad de




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN Y SOCIALIZACIÓN	PÁG.: 2 de 4
		FECHA: 13/11/2009

Ciencias Básicas y Educación, Dr. Yimy Gordon Hernández de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y la Dra. Mariemma Socarras Vega de la Facultad de Ciencias de Salud), incluido, el Presidente del mismo, el Vicerrector de Investigación y Extensión, Ing. Julio Cesar Vega Suarez y el Secretario Técnico, Profesional estadístico. Arnaldo de Jesús Peralta Castilla.

2. **Presentación de los miembros del Comité Central de Investigación.** El Ingeniero *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión, hace la presentación y da la bienvenida a los representantes de cada Facultad, que integran el *Comité Central de Investigación*, según designación Rectoral a través de la Resolución No. 1254 de fecha 31 de mayo de 2017.

3. **Socialización de la Convocatoria Interna para Avalar Grupo de Investigación:** El Ing. *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión, hace la presentación del proyecto borrador que da apertura a la **CONVOCATORIA DE AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2017**, documento definido en seis (6) articulados,, se hace salvedad que el documento fue enviado a los correos institucionales de cada uno de los integrantes, el cual una vez analizado es sometido a consideración con las siguientes apreciaciones:


Participante: Ing. Kellys Rodríguez, resalta que en el MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2017 emitido por Colciencias, se establecen las responsabilidades que tienen las instituciones, los líderes de grupos y los investigadores sobre los productos avalados y cargados en CvLAC y GrupLAC. .

Así mismo se consideró que el personal de apoyo de la división de Investigación debe continuar con el acompañamiento permanente a los grupos de investigación, en el proceso de actualización y verificación de la información registrada en CvLAC y GrupLAC.

El Ing. *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión, coloca a consideración los términos de la CONVOCATORIA DE AVAL INSTITUCIONAL A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2017. con los ajustes respectivos, la cual es aprobada por unanimidad y autorizan al Vicerrector a organizar y presentar la Convocatoria respectiva.

4. **Socialización de la Convocatoria Interna para financiación de Proyectos a Grupos de Investigación 2017.** El Ing. *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión, hace la presentación del proyecto **PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2017**. El cual tiene como objetivo Financiar proyectos a grupos de investigación a través de la convocatoria interna de financiación de proyectos. Manifiesta




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN Y SOCIALIZACIÓN	PÁG.: 3 de 4
		FECHA: 13/11/2009

el Ingeniero que se tiene una disponibilidad de \$700.000.000, los cuales se distribuirán de la siguiente manera para la FINANCIACIÓN

- GRUPOS CATEGORIZADOS - TIPO A una asignación de \$520.000.000
- GRUPOS AVALADOS INSTITUCIONALMENTE - TIPO B: \$ 80.000.000, y
- convocatoria de fortalecimiento institucional, los \$100.000.000 restantes que se adelantará en el segundo semestre del año 2017.

El Ing. *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión, también manifiesta que se proyecta realizar cuatro convocatorias en el año, la:

- Convocatoria Interna para financiación de Proyectos a Grupos de Investigación,
- Convocatoria Interna para Avalar Grupo de Investigación,
- Convocatoria de Jóvenes Investigadores y
- Convocatoria de Proyectos institucionales,

Por lo anterior se hace la salvedad que se aprueba y da facultad al Vicerrector de Investigación y Extensión, para que organice y estructure la Convocatoria de Jóvenes Investigadores, la cual va estar regida por los lineamientos técnicos de Colciencias., pero la aprobación de los términos se debe convocar a una nueva asamblea.

La Dra. *Mariemma Socarras Vega*, representante de facultad de Salud, reitera que se debe dejar claro dentro de los términos de la convocatoria, que lo docentes que tienen proyectos en ejecución no podrán participar en esta convocatoria.

Así mismo el Dr. *Yimmi Gordon Hernandez*, Representante Docente Facultad de Ciencias Administrativas, manifiesta que se debe considerar la posibilidad de asignarle un puntaje adicional a los proyectos que logren conseguir una contrapartida de aportes financieros en efectivo por parte de instituciones externas. Propuesta que es aceptada en consenso.

Se propone se incluya un párrafo que haga referencia a la integración cooperativa, de trabajo interdisciplinario entre grupos, para la presentación proyectos.


El Ing. *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión indica que para la convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación a grupos de investigación de la Universidad Popular del Cesar, 2017 desde las facultades propongan (5) cinco Pares Evaluadores con los perfiles, por líneas de Investigación, que se encuentren en la base de datos creada por Colciencias,

Se acordó que a las facultades se les debe suministrar un formato estandarizado que contenga los criterios a tener en cuenta para evaluar las propuestas presentadas y selecciona las que siguen a la siguiente fase.

Así mismo el Ing. *Julio Cesar Vega Suarez*, Vicerrector de Investigación y Extensión, resalta la modificación a la evaluación, se determina en el factor de presupuesto un

7

9

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN Y SOCIALIZACIÓN	PÁG.: 4 de 4
		FECHA: 13/11/2009

incremento de 10%. Considerado importante porque fortalece el proyecto. En la adquisición de Equipos e Infraestructura.

Proposiciones y Varios

- ✓ La Dra. *Manuela Castro Pacheco*, Representante Docente Facultad de Ciencias Básicas y Educación, propone fijar un horario de atención semanal y personalizada a los grupos de investigación de las facultades en forma grupal o individual, en la división o en el campus.
- ✓ la Dra. *Mariemma Socarras Vega*, representante de facultad de Salud,, manifiesta que debido a las diversas ocupaciones académicas y laborales de los representantes del Comité se debe establecer una hora que esté a disposición de todos los miembros para desarrollar las sesiones del Comité Central de Investigación.
- ✓ Se convoca a próxima reunión para el jueves 8 de junio a las 6:00 p.m. para continuar con la socialización de los pliegos y los términos de referencia de la convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación a grupos de investigación de la universidad popular del cesar, 2017

COMPROMISOS	Responsable	Fecha

PRÓXIMA REUNIÓN:

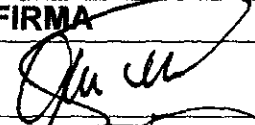
FECHA: 08 de Junio de 2017 -Jueves

LUGAR: Salón 601 A

TEMA(S) A TRATAR: Análisis de los Términos de Referencia de la convocatoria Interna de Proyectos.

Se dio por terminada esta actividad, el día 06 de junio de 2017 a las 10:10 a.m habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JULIO CESAR VEGA SUAREZ	Vicerrector de Investigación y Extensión (Presidente)	
ARNALDO DE JESUS PERALTA CASTILLA	Jefe División de Investigación (Secretario Técnico).	